

No existen para el Estado los que viven en alta mar

Desconoce el DRNA cuántas personas residen en barcos

POR GLADYS NIEVES RAMÍREZ
gnieves@elnuevodia.com

MAYAGÜEZ - Aunque algunos de los vecinos de la comunidad acuática establecida alrededor de la Isla se han dado a conocer en las comunidades más cercanas a sus embarcaciones, para el Gobierno de Puerto Rico, ellos no existen.

El comisionado de Navegación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), Juan Rodríguez, admitió que la agencia no tiene idea de cuántas personas viven en barcos a tiempo completo ni en qué áreas y mostró sorpresa cuando se le informó que hay familias que llevan más de 10 años residiendo en sus barcos.

Sin embargo, informó que comenzarán a levantar un inventario para determinar si la estadía permanente en las embarcaciones está afectando el medio ambiente y la vida marina.

“No hay ningún inventario, pero estamos tratando de evaluar eso para ver si de alguna forma podemos cobrar porque están utilizando las aguas y recursos del pueblo de Puerto Rico sin pagar ningún tributo ni nada por el estilo. Estamos tratando de hacer un comité para ver cómo podemos trabajar con estos casos para ver qué pasa con ellos y ver cómo afecta las especies”, afirmó Rodríguez.

Destacó que ha conocido de casos en los que personas invaden embarcacio-

nes abandonadas para usarlas de vivienda. Agregó que la mayoría de los barcos que echan anclas cerca de las costas de Puerto Rico lo hacen temporalmente, ya que por lo general se trata de personas que están recorriendo el Caribe y hacen paradas de varios días para comprar comestibles y suplirse de agua y gasolina.

Saúl Padilla, director del Cuerpo de Vigilantes del DRNA en Boquerón, indicó que no existe alguna ley que le prohíba a una persona a vivir dentro de un barco, pero subrayó que las embarcaciones no pueden depositar aguas negras al mar y están obligadas a tener un tanque para depositar los desperdicios sanitarios.

Se les permite permanecer en aguas borinqueñas por un máximo de 60 días, a menos que soliciten una registración de Puerto Rico, como hicieron los esposos Andrea Jansen y Ken Preskitt, que viven en su barco en La Parguera.

Las embarcaciones deben permanecer a una distancia de 150 pies de las boyas en los balnearios y no pueden acercarse a las reservas naturales ni a las áreas de mangle, agregó Padilla.

Aunque el Cuerpo de Vigilantes es el que trabaja más directamente con las embarcaciones en las costas, Padilla dijo que no podía determinar cuántas sirven de vivienda a tiempo completo.

“Yo no me atrevería a decir cuantas personas viven ahí porque hay gente que tiene barcos, pero no están ahí todo el tiempo, sino que van y vienen. Puede haber 30 barcos en un lugar, pero quizás en ocho o diez viven personas la mayor parte del tiempo”, puntualizó.



ESPECIAL / JUAN LUIS VALENTÍN

A LOS OPERADORES de embarcaciones se les permite permanecer hasta 60 días en aguas borinqueñas, a menos que soliciten una registración de Puerto Rico.